

0717

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.04.Q.IJ.2403 de 22 de junio del 2004, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS UNIVERSIDAD CATOLICA UNICHATOLIC S.A., con domicilio en el cantón Ibarra, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 11 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE del Informe de Control No. 102 de 11 de febrero del 2005, elaborado por la Dirección de Auditoría e Intervención, se desprende que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS UNIVERSIDAD CATOLICA UNICHATOLIC S.A., ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.05.467 de 22 de febrero del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto la Resolución No.04.Q.IJ.2403 de 22 de junio del 2004, que declaró disuelta a la compañía materia de la presente Resolución; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

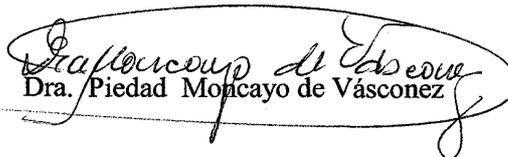
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 04.Q.IJ.2403 de 22 de junio del 2004, que declaró la disolución y dispuso la liquidación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS UNIVERSIDAD CATOLICA UNICHATOLIC S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía y a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 FEB 2005


Dra. Piedad Moncayo de Vasconez

EXMP/
Exp. 86421